



**Asunto: Subvención Nominativa 2016/ Asociación Rural de Mujeres TIEMAR.**

**Nº Expediente: 2016000475.**

### **DECRETO.**

Vista la solicitud presentada por de la ASOCIACIÓN RURAL DE MUJERES TIEMAR con CIF G35771849, de fecha 18 de noviembre de 2016 y Registro de Entrada nº: 6239, solicitando una ayuda económica, con destino a hacer frente a los gastos del PROYECTO "EDUCANDO EN IGUALDAD" en el municipio de Haría.

Visto lo expuesto en el informe de Intervención de fecha de 21 de noviembre de 2016.

Considerando que la concesión de esta subvención cumple con el objetivo común de todas las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, es decir, fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, el mantenimiento y la realización de las fiestas populares, el desarrollo del deporte y la cultura en el Municipio y el fomento de la actividad económica.

Considerando que se trata de una subvención nominativa, recogida en los presupuestos municipales, por importe de **1.200,00 euros**.

De conformidad con las facultades previstas en los artículos 186 y 189.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo once de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de HARÍA y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Que se continúe la tramitación del expediente y que se estime a favor la ASOCIACIÓN RURAL DE MUJERES TIEMAR con CIF G35771849, una subvención por importe de **1.200,00 €** con destino a hacer frente a los gastos del PROYECTO "EDUCANDO EN IGUALDAD" en el municipio de Haría.

**Segundo.-** El pago se realizará una vez justificado el gasto correspondiente a la totalidad del proyecto, siendo la fecha máxima de justificación el **15 de diciembre** del año en curso.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la fecha indicada al margen, de lo que, como Secretario certifico.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la fecha indicada al margen, de lo que, como Secretaria certifico.

Documento firmado electrónicamente	
<b>Alcalde-Presidente</b>	<b>Secretaria-Interventora</b>
Marciano Acuña Betancor	M <sup>a</sup> Josefa Figueira Blanco